

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer la prórroga de contratación del personal jornalizado que presta funciones en la División Trabajos y Servicios, desde el 1º de enero próximo hasta el 31 de marzo de 1973, conforme al número y asignación diaria propuesto a fs. 1.-

El presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRES- / CIENTOS VEINTINUEVE (\$ 451.329.--)- deberá imputarse a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Asimismo, procédase a requerir del Poder Ejecutivo Nacional la incorporación de los créditos necesarios / para la atención -hasta completar el año 1973- del pago de jornales al citado personal y aumentos que pudieren disponerse.-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

